



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 1 de 15

<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	Facultad de Mecatrónica	<b>FECHA</b>	ENERO 2022
<b>RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE</b>	Henry Jinete Márquez – Decano Facultad De Mecatrónica		
<b>VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE</b>	Vicerrectoría Académica		

### A. ASPECTOS TÉCNICOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

##### 1.1. Necesidad:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una Institución de Educación Superior del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, donde se ofrece el servicio de educación superior, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

La Institución cuenta con la Vicerrectoría Académica la cual tiene como propósito la gestión de todos los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica en el área de Electromecánica, Procesos Industriales, Sistemas, Mecatrónica y Mecánica y cada programa está conformado por una Decanatura. Así mismo, cuenta con programas de Especializaciones Técnicas Profesionales.

Los programas de pregrado son en modalidad presencial, articulados por ciclo propedéuticos, con los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, contando con estudiantes en cada uno de ellos, así como en los programas de posgrado Especializaciones Técnicas Profesionales.

La institución cuenta con 3.200 estudiantes para los programas de pregrado de educación superior, con lo cual se debe atender a toda la población estudiantil y docente y responder por las solicitudes, requerimientos, entre otros que se remiten a cada decanatura.

Actualmente la ETITC no cuenta con el personal de planta suficiente para atender toda la demanda y responder todas las solicitudes allegadas oportunamente, motivo por el cual es necesario contratar los servicios profesionales de personas naturales que presten apoyo a las decanaturas y a la Vicerrectoría Académica, evitando así retrasos en los procesos administrativos como atención a docentes y estudiantes, incapacidades de docentes y alumnos, entre otros académicos, como reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras de calidad, actualización de documentos, levantamiento y organización de información para el proceso de autoevaluación. entre otros.

Por lo anterior es necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural como apoyo a la gestión de la decanatura de Mecatrónica.

##### 1.2. Justificación:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO: GAD-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020**

**PÁGINA: 2 de 15**

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta en su estructura con la Vicerrectoría Académica de la cual hace parte la Decanatura de Mecatrónica

La entidad ofrece el programa de Ingeniería Mecatrónica articulado por ciclos propedéuticos con los niveles de Tecnología y Técnico Profesional, donde se cuenta con estudiantes distribuidos en cada uno y a los cuales se les debe prestar un servicio de calidad que incluya la respuesta oportuna a todas las solicitudes y requerimientos que éstos realizan, la decanatura de Mecatrónica cuenta con un (1) Decano de planta el cual debe realizar labores de gestión administrativa, gestión académica, gestión estratégica para mejorar los procesos de la decanatura, atención a usuarios, elaboración de carga académica, verificación y modificaciones de syllabus, homologaciones, transferencias internas y externas, reintegros, derechos de petición, incapacidades de alumnos y docentes, participar en el proceso de selección para cubrir las vacantes de los docentes, elaboración de evaluaciones de docentes, seguimiento a los planes de la decanatura, estructuración, presentación y seguimiento de nuevos proyectos, ejercicios de autoevaluación y todas las labores operativas necesarias para el normal funcionamiento de los procesos de la decanatura.

Así como el fomento a la interacción con el sector externo, interacción con sus egresados, procesos de aseguramiento y continuidad en registros calificados, entre otras relaciones que propician el mejoramiento continuo de sus programas.

Por todo lo anterior, es necesario contar con personal profesional de apoyo para la decanatura el cual desarrolle actividades que permitan atender todos los requerimientos y solicitudes, así como apoyar las actividades operativas necesarias evitando retrasos en los procesos, respuestas y atención a cada usuario cuando requiere información y/o servicios ofrecidos por la decanatura.

De igual forma, dar continuidad a los procesos académicos con fines de renovación de registro calificado y acreditación institucional.

Por consiguiente, la Facultad debe contar con personal suficiente para apoyar las actividades de la decanatura, así mismo tiene como prioridad continuar avanzando en la mejora de los programas de la facultad para el aseguramiento de la calidad en el servicio alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo .-2024 “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la escuela .- 2024” donde ha establecido los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

La ETITC ha elaborado Plan Estratégico de Desarrollo .-2024 “Un nuevo acuerdo institucional, social y ambiental para la consolidación de la escuela .- 2024” donde ha establecido los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- ✓ Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada mediante el fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO: GAD-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020**

**PÁGINA: 3 de 15**

- ✓ Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TICs.
- ✓ Fortalecer la visibilidad de la escuela bajo en entorno de asertividad para el posicionamiento nacional e internacional.
- ✓ Aumentar la cobertura mediante programas de educación superior diferenciados, con alta pertinencia regional de la institución.
- ✓ Implementar programas y acciones para asegurar la permanencia de los estudiantes.
- ✓ La Extensión y la Proyección social como aporte al desarrollo de capacidades.

Por lo anterior es importante que el personal de la decanatura pueda disponer de tiempo para realizar labores encaminadas al cumplimiento de estos objetivos estratégicos, dentro de las cuales se destacan las siguientes metas, entre otras.

Proyectos	Metas
PE-1 Acreditación Institucional de Alta Calidad	ME -1 Obtener la Acreditación Institucional de Alta calidad
PE-2 Modelo Integral de gestión académico-administrativa por Sistema de Créditos académicos	ME-2 Estructurar e implementar el modelo integral de gestión académico-administrativa por sistema de Créditos Académicos al 2024.
PE-10 Transformación digital de la ETITC	ME-20 Cumplimiento del 100% de la Política de gobierno Digital
PE-14 Nuevos programas de pregrado y posgrado	ME-30 Lograr al 2024, que el 50% de los programas de registro calificado en la modalidad presencial estén convertidos a modalidad (blended)

Para dar cumplimiento a estos objetivos y proyectos, se requiere contar con la capacidad humana necesaria para atender todos los procesos de la decanatura.

La ETITC en su Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan de Acción para la vigencia 2022 cuenta con el recurso económico para realizar la contratación de una persona natural que cuente con la idoneidad o experiencia para apoyar las actividades de la decanatura.

Los servicios profesionales a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

*Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad como Profesional en Ingeniería Electrónica, Mecatrónica, Mecánica y/o afines y experiencia en áreas relacionadas mínima de dos años relacionadas con las actividades para el desarrollo del objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:*

Categoría*	Nivel*	Requisitos*	Contenido del Requisito
	Profesional	Bachiller	Académico o Comercial

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:** GAD-FO-05

**VERSIÓN:** 5

**VIGENCIA:** DICIEMBRE 16 DE 2020

**PÁGINA:** 4 de 15

Prestación de servicios	Profesional	Profesional en Ingeniería Electrónica, Mecatrónica, Mecánica y/o afines			
	Posgrado	NA			
	Experiencia	2 años laboral o relacionada			
<p>Para la ejecución del contrato se requiere desarrollar actividades relacionadas a los programas de formación: Técnico Profesional en Electrónica Industrial, Tecnólogo en Automatización Industrial, Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Tecnología, adscritos a la Facultad de Mecatrónica, para ello se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras.</li> <li>2. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft.</li> <li>3. Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft.</li> </ol> <p>En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el área de Gestión de Talento Humano de la ETITC se deja constancia que no existe en planta un funcionario que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, la ETITC requiere contratar una persona, que preste a la Vicerrectoría Académica, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones de la facultad de Mecatrónica.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil: Profesional en Ingeniería Electrónica, Mecatrónica, Mecánica y/o afines y experiencia en áreas relacionadas mínima de dos años relacionadas con las actividades para el desarrollo del objeto contractual</p>					
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>					
<p><b>2.1. Objeto:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>					
<p><b>2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:</b></p> <table border="1"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>80111600</b></td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</td> </tr> </table>			<b>80111600</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
<b>80111600</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL				
<p><b>2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:</b></p>					
<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 5 de 15

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Prestación de Servicios Profesionales.

### 2.3.1 Modalidad de selección:

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto \_\_\_\_\_
- II. Con precalificación \_\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.  \_\_\_\_\_

e) Mínima cuantía \_\_\_\_\_

### 2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 6 de 15

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO ESTRATEGICO	META
OE-1 Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.	PE-1- Acreditación Institucional de Alta Calidad	ME-1 Obtener la Acreditación Institucional de Alta Calidad en el 2024
OE-3 Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.	PE-2 Modelo Integral de gestión académico-administrativa por Sistema de Créditos académicos	ME-20 Cumplimiento del 100% de la Política de gobierno Digital
OE-6 Aumentar la cobertura mediante programas de educación superior diferenciados, con alta pertinencia regional de la institución.	PE-10 Transformación digital de la ETITC	ME-2 Estructurar e implementar el modelo integral de gestión académico-administrativa por sistema de Créditos Académicos al 2024.
	PE-14 Nuevos programas de pregrado y posgrado	ME-30 Lograr al 2024, que el 50% de los programas de registro calificado en la modalidad presencial estén convertidos a modalidad (blended)

**2.5. Plazo de entrega:** A partir del 18 de enero hasta el 30 de Noviembre del 2022

**2.6. Lugar de ejecución:** Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**3.1. Especificaciones:** *Profesional en Ingeniería Electrónica, Mecatrónica, Mecánica y/o afines*

**Para lo cual es necesario efectuar con las siguientes funciones:**

- Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras.
- Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft.
- Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft

#### 3.2. Estudio.

La ETITC ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato es por la suma **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$33.960.500)**

Estudio del Sector y Estudio de Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 7 de 15

del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

**3.3. Experiencia.** Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en labores relacionadas con las actividades del contrato de prestación de servicio.

Experiencia en cargos académicos con perfil en Ingeniería Electrónica, Mecatrónica, Mecánica y/o afines, con plena autonomía técnica y administrativa.

### 4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

N/A

### 5. OBLIGACIONES

#### 5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por la ETITC.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver a la ETITC, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 8 de 15

se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al área en la que prestó sus servicios y/o al área de Gestión Documental, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

12. Colaborar con la ETITC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
16. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por la ETITC para tal fin.
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*" del Manual de Contratación vigente.
18. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

### 5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Presentar Plan de Trabajo
2. Suscribir acta de inicio
3. Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras.
4. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft.
5. Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft.
6. Gestionar con los profesores el formato *DES-FO-01 Plan de Trabajo Docentes*
7. Gestionar con los profesores la realización de la Autoevaluación en Academusoft.
8. Diligenciar trimestralmente el formato
9. Apoyar la revisión de las listas de estudiantes admitidos y no admitidos en Cambio de Ciclo de los programas de la Facultad.
10. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en el proceso de inscripción de asignaturas y solicitudes académicas estudiantiles.
11. Apoyar la elaboración de los documentos, estadísticas e indicadores propios de la Facultad.
12. Apoyar a la decanatura con el seguimiento a los convenios interinstitucionales a cargo de la Facultad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 9 de 15

13. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en la continuidad de los tramites de los trabajos de grado, en sus diversas modalidades.

14. Apoyar y asistir al decano en las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato.

### 5.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

#### 5.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
2. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
3. Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la ETITC del SGSST.
4. Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del SGSST.
5. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
6. Utilizar los elementos de Protección Personal que la ETITC le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
7. Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de Sistema.
8. Ser responsable de la prevención de Enfermedades Laborales y Accidentes de Trabajo y procurar el cuidado integral de su salud.
9. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
10. Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.
11. Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes I.L.I. elaborando la vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.
12. Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo y hacer seguimiento y verificación a los correctivos o acciones tomadas.
13. Conocer a su población trabajadora, las normas o procedimientos de su SGSST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
14. Promover conductas y comportamiento para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos

#### 5.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Cumplir con las normas del protocolo de seguridad establecido en la ETITC.

#### 5.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01).

### 5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 10 de 15

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
9. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

### 6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

#### 6.1. Valor estimado del contrato a celebrar.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$33.960.500)**

#### 6.2. Forma de pago.

NUMERO CUOTA	VALOR CUOTA	PORCENTAJE CUOTA	PORCENTAJE EJECUCION
1	\$1,410,500	4.153%	4%
2	\$3,255,000	9.585%	14%
3	\$3,255,000	9.585%	23%
4	\$3,255,000	9.585%	33%
5	\$3,255,000	9.585%	42%
6	\$3,255,000	9.585%	52%
7	\$3,255,000	9.585%	62%
8	\$3,255,000	9.585%	71%
9	\$3,255,000	9.585%	81%
10	\$3,255,000	9.585%	90%
11	\$3,255,000	9.585%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,960,500</b>	<b>100.000%</b>	

El valor del contrato se pagará al **CONTRATISTA** en cuotas mensuales vencidas, la primera por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.410.500)**, de la segunda a la undécima por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.255.000)**. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre **el primero (1) y treinta (30) de cada mes.** **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO: GAD-FO-05**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020**

**PÁGINA: 11 de 15**

los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios*”, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
000 GESTION GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS DECANATURAS Y LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	C--2202-0700- 7-0-2202010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ

### 6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 3122

## 7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

### 7.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **DECANO FACULTAD DE MECATRÓNICA** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central o quien haga sus veces. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

## 8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

### 8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 acorde con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. «Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.»

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 12 de 15

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

### 9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Garantía de Cumplimiento: Dado el monto de la presente contratación, así como la forma de pago, la cual se realizará una vez se certifiquen los servicios prestados por parte del supervisor del contrato, se aplicará lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.5, No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	El contrato no cumple con las actividades establecidas en el contrato	Incumplimiento del objeto contractual e impacto negativo en el logro de los objetivos del IBTI y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alta	Contratista	Verificar y supervisar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones definidas para el contratista en el contrato	2	3	5	Moderada	Si	Entidad / Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Fin del contrato	Verificación de las actividades realizadas por el contratista., reportadas en el informe de actividades	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central  
Establecimiento Público de Educación Superior

## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: GAD-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: DICIEMBRE 16 DE 2020

PÁGINA: 13 de 15

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A - ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E - EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

### 9.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se solicita garantías

### 10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión del Comité de Contratación de la ETITC, se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

### 11. ANEXOS.

1. Propuesta de Servicios
2. Certificado de Idoneidad y Documentos que comprueban idoneidad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Certificado de insuficiencia y/o inexistencia de personal

**SOLICITANTE:**

**REVISÓ:**

**APROBÓ:**

Henry Alberto Jinete Márquez  
Decano Facultad Mecatrónica

Miguel Morales Beltrán  
Vicerrector Académico

Magda Estefanía Pazos  
Profesional Jurídica Contratación

Ariel Tovar Gómez  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Henry Jinete – Decano Mecatrónica  
Apoyo: Andrés Felipe Trocha Vargas – Profesional Apoyo Contratación  
Revisó: Magda Pazos– Profesional Jurídica Contratación  
Aprobó: Ariel Tova Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---